ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONCURSO DE MÉRITOS

Estudio Previo: 40420

Objeto: Contratar el servicio de corretaje de seguros para la asesoría integral en gestión de riesgos e intermediación de seguros del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	**84131500**	**Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones**
Clase	**84131600**	**Seguros de vida, salud y accidentes**

1. Análisis del Mercado

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local.

En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, CONFECAMARAS, FENALCO, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

1.1. Aspectos generales del Mercado:

La entidad revisa los aspectos generales del servicio a contratar haciendo un análisis de las variables y la estructura del mercado asegurador en Colombia.

Las empresas que tienen el objeto social de intermediarios de seguro pertenecen al sector terciario o de servicios, y se encuentra ubicado en el sector financiero.

La autoridad de supervisión de la actividad aseguradora en Colombia es la Superintendencia Financiera de Colombia, que es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen la actividad financiera y aseguradora en Colombia (artículo 325, numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF). La Superintendencia Financiera de Colombia es la autoridad de supervisión del sector asegurador, así como también del sector financiero y del bursátil.

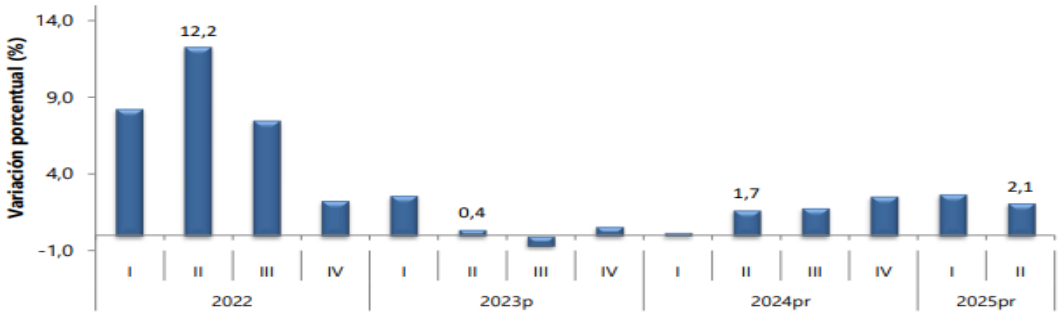
En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**3,0**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Importancia del Sector:

El conocimiento del comportamiento histórico de la Categoría de Servicios Profesionales permite tener un panorama más claro de la importancia de estos servicios para el Distrito de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín. De acuerdo con la información obtenida de SAP. La compra de Servicios de Servicios Profesionales se incrementó un 40% desde 2016 al 2018.

Para el año 2019 y 2021 debido a temas de pandemia esta compra ha disminuido pasando de $109.120 MM en el 2018 a 46.800 MM en el 2021 con una reducción muy significativa dentro del PAA.

En el 2022 y 2023 se dio un incremento en la compra de un 52% por encima del 2021, todo debió a la reducción en los contagios y la reactivación económica que se dio en todo el mundo por el COVID-19.

“Durante 2023 la industria aseguradora registró un importante avance en la concientización de los riesgos a los que los colombianos se ven enfrentados diariamente. Así lo registra el indicador de penetración (primas/PIB calculado del 1% para 2023) al pasar del 3,24% al 3,42%, el cual también muestra que un colombiano invierte $970.177 en seguros.

Eventos como incendios, temblores, avalanchas, inundaciones, accidentes de tránsito, riesgos relacionados con la salud y la vida, accidentes y enfermedades laborales, mesadas pensionales, entre otros, fueron atendidos por $21,89 billones, 3% más comparado con el año anterior.

El 2024 comenzó con eventos catastróficos que nunca pensamos que estuvieran tan cerca de nosotros. Tan solo en enero se registraron 31 incendios forestales en el país debido a las altas temperaturas como consecuencia del fenómeno de El Niño.

El panorama internacional no fue ajeno y el mismo primero de enero Japón sufrió un terremoto de 7,6 grados, evento que elevó la alerta de tsunami a gran parte de la isla.

Por su lado, Chile tuvo 2 semanas en alerta máxima por cuenta de los incendios forestales. “En 2024 el objetivo del sector asegurador es seguir trabajando para cerrar aún más la brecha de protección entre los colombianos. Donde se tienen herramientas fundamentales que dio el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, como la ampliación del seguro paramétrico a otros ramos diferentes al agropecuario - que asegura la despensa de nuestro

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

país-, y las nuevas facultades del Ejecutivo para modificar y hacer sostenible el SOAT, el seguro que salva vidas", dijo Gustavo Morales Cobo, presidente ejecutivo de Fasecolda."

"https://www.fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2024/02/Comunicado-Cifras-2024-F.pdf"

Empresas, gremios y asociaciones:

Algunos de los gremios y asociaciones que participan del sector Financiero y de Seguros que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado son las siguientes:

- Fundaseg
- Instituto Nacional de Seguros
- Inverfas
- Fasecolda
- Acoas
- Acois
- Superintendencia Financiera

Productos y servicios del sector:

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto muestra el siguiente comportamiento:

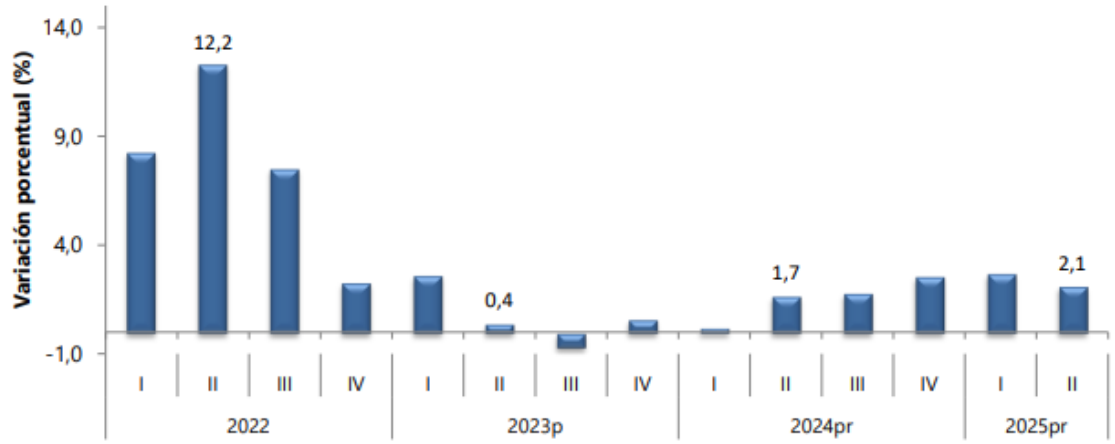
Gráfico. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2022-I / 2025^{pr} -II

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{pr}

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Servicios Profesionales** y se relaciona con las actividades económicas de **'Actividades profesionales, científicas y técnicas'.** Esta abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados."

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. DANE 2020

La actividad económica de **'Actividades profesionales, científicas y técnicas'** se divide en las siguientes subactividades, las cuales han tenido la siguiente dinámica:

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] Segundo trimestre 2025pr

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**3,0**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr}preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, PIB_T
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2. Perspectiva económica:

1.2.1. Sector Seguros en Colombia

Sector asegurador colombiano[1]

Hacen parte del sector asegurador colombiano las compañías y cooperativas de seguros, las compañías de reaseguros, los intermediarios de seguros y los intermediarios de reaseguros.

Las aseguradoras se pueden constituir bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles o asociaciones cooperativas y su objeto social es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos autorizados, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional; en general, pueden actuar como reaseguradoras siempre que en sus estatutos se contemple el desarrollo de dicha actividad y la entidad cumpla el capital mínimo exigido a una compañía de reaseguros.

Los ramos de seguros que una aseguradora puede operar corresponden a los expresamente facultados a cada aseguradora por parte de esta Superintendencia y dependen de si se trata de una aseguradora de seguros generales o de seguros de vida.

Actualmente no hay compañías de reaseguros constituidas en Colombia. De existir, deberían tener como objeto social exclusivo el desarrollo de operaciones de reaseguro.

Los intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros (que se pueden constituir únicamente bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles y tienen objeto social exclusivo), las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) de seguros.

Los intermediarios de reaseguros son las sociedades corredoras de reaseguros, las cuales se pueden constituir bajo cualquiera de las formas societarias previstas en el Código de Comercio colombiano y tienen objeto social exclusivo.

Las compañías y cooperativas de seguros, las de reaseguros si las hubiera, los corredores de seguros y los corredores de reaseguros están sometidos a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Respecto de las agencias y los agentes de seguros son las compañías de seguros, a quienes representan, quienes deben velar porque cumplan con los requisitos de idoneidad y porque se dé cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades a que se encuentran sujetos.

[1]**Fuente**: Superfinanciera
https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/15491/industrias-supervisadasindustria-aseguradorainformacion-general-aseguradoras-e-intermediarios-de-seguros-15491/

Algunas compañías de Seguros que hacen parte del sector son[2]:

- Allianz Colombia
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- AXA Colpatria Seguros S.A
- BBVA Seguros Colombia S.A
- Berkley Internacional Seguros Colombia S.A
- CHUBB Seguros Colombia S.A
- Colmena Seguros S.A
- Compañía Aseguradora de Fianza S.A
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
- HDI Seguros Colombia S.A
- Liberty Colombia Compañía de Seguros S.A
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
- Nacional de Seguros S.A
- La Previsota S.A Compañía de Seguros
- SBS Seguros Colombia S.A
- Seguros Mundial
- Seguros Bolivar S.A
- Seguros del Estado
- Cesce Colombian S.A Compañía de Seguros
- Seguros Generales suramericana S.A
- Zurich Colombia Seguros S.A

[2]**Fuente**: Fasecolda
https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/companias-autorizadas/

Las pólizas de seguros se clasifican en tres tipos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguros Generales**[3]: son aquellos productos de cobertura dedicados a salvaguardar los bienes materiales y patrimonios de los ciudadanos afiliados a las compañías de seguros, las cuales les garantizan resguardo y soporte en caso de siniestros, y el afiliado debe pagar una cuota prima para conservarlo. Cuáles son los seguros generales a los que el cliente puede acceder y las coberturas que los mismos ofrecen, dependerá de la compañía aseguradora que los emita.

  Los más comunes son:

  - Seguro de automóviles y vehículos motorizados
  - Cobertura por incendios
  - Cobertura por robo
  - Responsabilidad Civil
  - Cobertura de construcción y montaje
  - Seguro para equipos electrónicos
  - Seguro protección de empresa

[3]**Fuente** https://www.rankia.co/blog/mejores-seguros-colombia/4156350-cuales-son-seguros-generales

- **Vida**

- **Seguridad social.**

Intermediarios de Seguros

Los intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros (que se pueden constituir únicamente bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles y tienen objeto social exclusivo), las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) de seguros.

Los intermediarios de reaseguros son las sociedades corredoras de reaseguros, las cuales se pueden constituir bajo cualquiera de las formas societarias previstas en el Código de Comercio colombiano y tienen objeto social exclusivo.

Las compañías y cooperativas de seguros, las de reaseguros si las hubiera, los corredores de seguros y los corredores de reaseguros están sometidos a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Respecto de las agencias y los agentes de seguros son las compañías de seguros, a quienes representan, quienes deben velar porque cumplan con los requisitos de idoneidad y porque se dé cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades a que se encuentran sujetos.

Para obtener autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para constituir una entidad aseguradora, se deben cumplir los requisitos que se establecen en el EOSF particularmente en la Parte Tercera y el artículo 213; el Decreto 2555 de 2010, en especial la Parte 2, Libro 31, Título 1; y lo previsto en la Circular Externa 029 de 2014, Parte I - Título I - Capítulo I - numerales 1.1 y 1.2, Parte II - Título IV - Capítulo II - numeral 1, y los instructivos relacionados con los sistemas de administración de riesgos contenidos en las Circulares Externas 029 de 2014 y 100 de 2015. Así mismo se debe seguir el procedimiento referido en estas mismas normas, incluyendo lo relativo a la solicitud de autorización de ramos que se pretende que la nueva sociedad opere.

Tratándose de obtener la autorización de esta Superintendencia para la constitución de un corredor de seguros o de un corredor de reaseguros en Colombia, el procedimiento es similar al que se debe seguir para constituir una compañía de seguros.

Los corredores de seguros deben acreditar un capital mínimo para su constitución que corresponde a una suma fija que se actualiza cada año calendario. Una vez constituida la sociedad, mientras se encuentre en funcionamiento debe acreditar permanentemente un capital mínimo equivalente al monto que resulte mayor entre el 10% de los ingresos causados por remuneraciones de intermediación durante el año anterior y la suma fija mencionada para la constitución. (Circular Externa 029 de 2014, Parte II - Título IV - Capítulo III - numeral 1.1).

La Superintendencia Financiera, entidad que regula el sector asegurador, tiene inscritas actualmente 37 Compañías de corredores de Seguros, mercado que cuenta con unos activos aproximados de $730.137.388 a junio 30 de 2023 (**Datos último registro publicado el 28 de Agosto de 2023**) [4].

A continuación se adjunta cuadro con la información financiera de estas empresas[4]:

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115086/historico-corredores-de-seguros/

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CORREDOR	ACTIVO	EFECTIVO	CAJA	EFECTIVO	CAJA MENOR	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	BANCOS NACIONALES	DEPOSITOS POR PRIMAS RECAUDADAS
10 - WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA	122.779.880	16.602.606	2.569	2.569	-	16.600.037	5.784.744	6.929.287
13 - PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	4.991.705	2.365.879	232	232	-	2.365.647	2.349.048	16.600
28 - DELIMA MARSH S.A.	211.064.234	71.716.561	2.100	-	2.100	71.714.461	71.714.461	-
31 - ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	11.538.877	664.393	3.154	30	1.120	661.239	502.949	158.290
52 - CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	98.380.418	71.347.682	-	-	-	71.347.682	93.160	44.329.544
55 - REASESORES LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS	2.522.695	1.114.592	1.000	-	1.000	1.113.592	269.752	-
56 - AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	126.522.415	32.927.263	11.972	372	11.600	32.915.291	4.360.412	186.888
59 - VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS	15.238.850	615.928	300	-	300	615.628	492.579	7.772
70 - CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.	959.557	20.441	398	-	398	20.043	20.043	-
71 - HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS	13.021.799	1.185.036	1.101	1.101	-	1.183.934	674.059	509.875
74 - CENTROSEGUROS S.A.	5.433.731	1.908.332	4.537	-	4.537	1.903.795	-	240.349
75 - GARCES LLOREDA Y CIA S.A.	4.703.520	1.262.635	1.374	729	645	1.261.262	1.251.078	10.184
80 - CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A.	3.529.981	374.654	22.778	4.059	1.650	351.876	93.125	258.751
100 - ANPRO CORREDORES DE SEGUROS S.A.	4.765.393	80.709	2.296	-	2.296	78.413	78.413	-
101 - SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	6.222.060	1.827.254	12.620	12.120	500	1.814.634	1.560.796	253.838
102 - THB COLOMBIA S.A CORREDORES DE REASEGUROS	13.980.464	12.606.842	506	206	300	12.606.336	242.600	9.376.141
103 - JARAMILLORE, CORREDORES DE REASEGUROS	3.630.429	3.344.003	300	-	300	3.098.613	329.467	1.616.193
104 - GUY CARPENTER COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS LTDA.	33.574.176	20.961.483	300	-	300	20.961.183	1.782.118	19.179.066
105 - AON REINSURANCE COLOMBIA LIMITADA.	140.967.808	103.129.841	-	-	-	103.129.841	460.715	54.304.671
111 - ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS	18.467.532	362.898	-	-	-	362.898	33.417	329.481
112 - ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	43.139.677	2.159.575	-	-	-	2.159.575	860.138	74.878
123 - B.F.R. S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS	709.755	21.423	1.000	-	1.000	20.423	1.223	19.200
125 - AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2.006.159	281.663	500	-	500	281.163	277.991	-
129 - COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2.675.792	1.020.248	109	-	109	1.020.139	1.248	1.018.891
134 - ARTHUR J. GALLAGHER RE COLOMBIA LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS	85.184.634	45.063.261	-	-	-	45.063.261	40.724	665.237
136 - CORRECOL	44.624.730	9.737.270	70.123	32.773	37.350	9.667.147	2.426.504	2.560.177
145 - UIB COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS	33.295.769	24.198.878	4.597	4.597	-	24.194.281	237.516	21.182.114
149 - JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	18.416.288	6.141.881	3.000	-	3.000	6.138.881	5.391.608	747.274
151 - WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	23.162.436	16.869.540	1.242	1.242	-	16.868.298	273.262	10.401.628
153 - HOWDEN RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	16.947.348	8.125.539	331	331	-	8.125.208	4.446.068	3.679.140
155 - COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	13.593.764	2.743.249	1.160	-	1.160	2.742.088	2.700.118	-
156 - GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	8.247.861	700.337	1.000	-	1.000	699.337	533.651	140.989
157 - SEGUROS BETA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	18.971.815	6.510.454	13.488	11.622	1.866	6.496.966	91.631	1.098.013
158 - BRS INTERNATIONAL LATAM CORREDORES DE REASEGUROS LTDA.	13.229.696	163.242	607	-	607	162.635	162.635	-
159 - PACIFIC RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	408.687	118.031	200	-	200	117.831	90.284	-
160 - ATLANTIC LATAM CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	15.118.390	3.649.453	-	-	-	3.649.453	127.225	-
161- ANDINA CORREDORES DE REASEGUROS LTD	2.624.867	666.043	350	-	350	665.693	19.666	646.027

De acuerdo con la Superintendencia Financiera, en el periodo enero - junio de 2023, las comisiones totales por intermediación fueron de $ 200.875.078,13 aproximadamente (rango de valor en 1000 miles de pesos), Datos último registro publicado el 28 de Agosto de 2023, como se expone a continuación en el cuadro adjunto:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

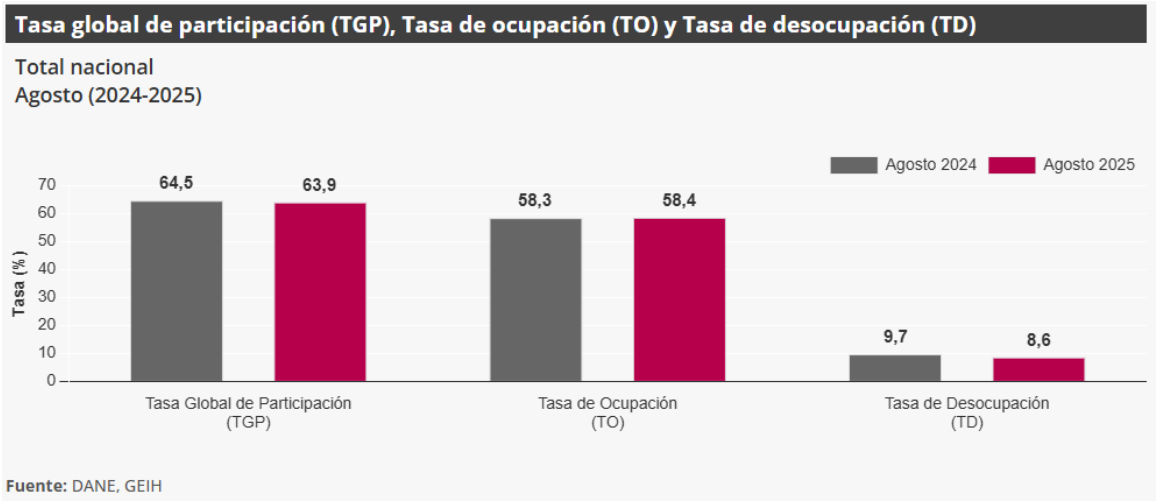
CORREDOR	COMISIONES	REMUNERACIÓN DE INTERMEDIARIOS	PASIVOS
10 - WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA	$ 8.760.608,09	$ 74.911.887,44	$ 33.794.584,24
13 - PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	$ 1.975.974,53	$ 4.502.623,10	$ 1.393.276,54
28 - DELIMA MARSH S.A.	$ 48.083.189,38	$ 224.512.488,31	$ 91.921.415,79
31 - ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A	$ 1.480.950,84	$ 9.489.509,29	$ 3.303.295,80
52 - CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA CORREDORES DE REASEG	$ 3.351.185,83	$ 10.798.633,25	$ 10.310.055,14
55 - REASESORES LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS	$ 780.200,66	$ 2.129.146,37	$ 456.212,93
56 - AON RISK SERVCES COLOMBIA S.A.	$ 32.182.217,96	$ 131.345.572,85	$ 49.400.981,22
59 - VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS	$ 413,46	$ 9.465.737,80	$ 8.265.877,49
70 - CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADCS S.A.	$ 124.778,00	$ 1.162.812,00	$ 177.613,00
71 - HOWDEN CORREDORES DE SEGUROS	$ 4.037.247,34	$ 16.154.148,91	$ 7.822.105,86
74 - CENTROSEGURDS S.A.	$ 580.220,50	$ 2.179.880,29	$ 1.254.545,54
75 - GARCES LLOREDA Y CIA S.A.	$ 370.226,76	$ 3.167.241,81	$ 1.065.591,31
00 - CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A.	$ 9.610,02	$ 5.912.561,92	$ 1.567.450,00
100 - ANPRO CORREDORES DE SEGUROS S.A.	$ 286.025,41	$ 3.453.396,71	$ 3.518.719,72
101 - SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S	$ 1.836.410,46	$ 6.725.148,05	$ 2.536.458,99
102 - THB COLOMBIA S.A CORREDORES DE REASEGUROS	$ 199.217,21	$ 5.980.630,92	$ 2.148.337,80
103 - JARAMILLORE, CORREDORES DE REASEGUROS	$ 7.420,95	$ 1.654.104,16	$ 618.981,66
104 - GUY CARPENTER COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS	$ 1.591.608,76	$ 6.583.802,17	$ 2.202.465,12
105 - AON REINSURANCE COLOMBIA LIMITADA.	$ 12.419.583,43	$ 36.795.886,46	$ 17.637.952,53
111 - ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS	$ 6.856.302,41	$ 15.610.864,19	$ 7.183.373,37
112 - ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	$ 9.948.969,13	$ 38.513.013,16	$ 10.748.150,37
123 - B.F.R. S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS	$ 90.744,33	$ 479.684,02	$ 98.264,86
125 - AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	$ 820.845,60	$ 2.345.999,52	$ 1.211.420,55
129 - COLAMSEG CCRREDORES DE SEGUROS S.A.	$ 32.625,37	$ 1.244.835,16	$ 559.498,27
134 - ARTHUR J. GALLAGHER RE COLOMBIA LTDA. CORREDORES DE	$ 26.455.528,65	$ 55.015.735,86	$ 62.003.423,59
136 - CORRECOL	$ 8.170.174,60	$ 46.802.989,75	$ 14.849.360,98
145 - UIB COLOMBIA S.A. CORREDORES DE REASEGUROS	$ 4.765.945,83	$ 18.682.640,85	$ 8.069.885,43
149 - JARGU S.A. CORREDORES DE SEGURCS	$ 801.901,85	$ 13.487.574,24	$ 5.976.931,17
151 - WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE REASEG	$ -	$ 8.941,66	$ 2.803.820,67
153 - HOWDEN RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	$ 6.179.532,38	$ 12.968.467,27	$ 7.274.200,65
155 - COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	$ 4.212.518,88	$ 11.345.202,14	$ 7.568.476,08
156 - GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	$ 1.458.679,77	$ 8.122.734,30	$ 3.615.735,06
157 - SEGUROS BETA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	$ 288.874,09	$ 2.469.485,96	$ 981.954,52
158 - BRS INTERNATIONAL LATAM CORREDORES DE REASEGUROS L	$ 11.871.942,36	$ 19.111.883,57	$ 3.208.759,54
159 - PACIFIC RE CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	$ 143.238,23	$ 115.610,47	$ 39.471,45
160 - ATLANTIC LATAM CORREDORES DE REASEGUROS S.A.	$ 79.661,37	$ 8.001.853,88	$ 3.262.866,66
161- ANDINA CORREDORES DE REASEGUROS LTD	$ 621.094,39	$ 2.714.358,76	$ 944.109,51

Empleo que genera el sector

El DANE entregó la actualización del mercado laboral colombiano más reciente y señaló: Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%).

La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

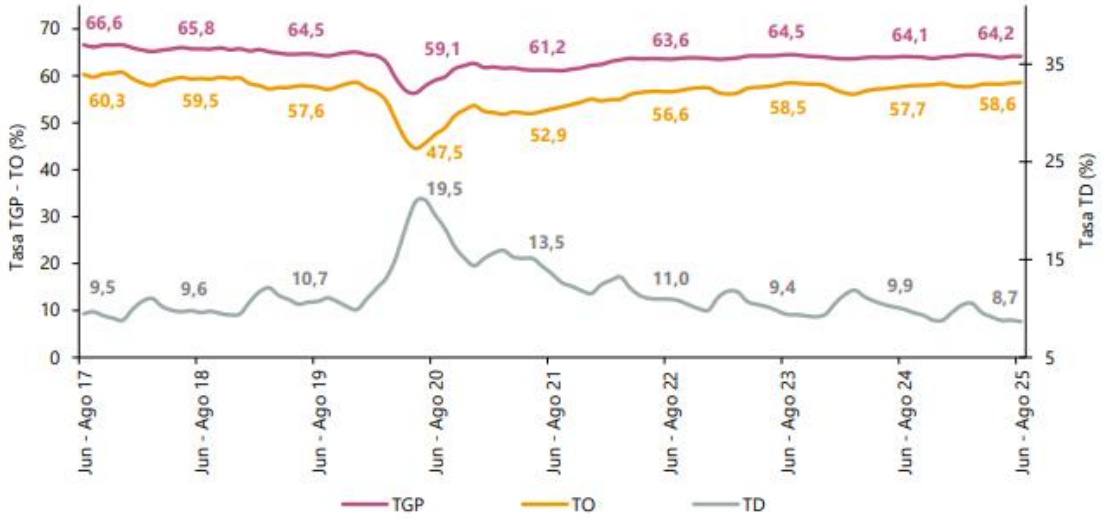


Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Total Nacional Mensual Trimestre Móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad. mes agosto 2025.

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional Agosto
(2024 - 2025)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

Presupuesto General de la Nación

El valor del PGN 2025 es $523 billones, donde los ingresos se estiman en $511 billones y crecen 7,3%; mientras que los gastos ascienden a $523 billones y aumentan 3,9%, es decir, por debajo de la inflación. El diferencial de $12 billones se espera obtener con la respectiva ley de financiamiento como lo estipula la ley. La distribución de los gastos es la siguiente: funcionamiento $327,9; inversión $82,5 y servicio de la deuda $112,6 billones. Mientras el gasto de funcionamiento crece 6,2% con respecto a este año, la deuda aumenta en 19,1%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la distribución sectorial indica que el primer sector al que se le asigna buena parte del presupuesto es la deuda $112 billones, seguido de educación $79 billones (crece 12%), salud $67 (9%), defensa $61 (13%), hacienda $33 (-36%) y trabajo $53 (20% por el pago de pensiones), según el orden de montos asignados.

Fuente: Ministerio de Hacienda.
https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/presupuesto-2025-2-pdf?download=true

Grafica. Composición Presupuesto General de la Nación 2024-2025
Miles de millones de pesos presentado al congreso

Concepto	2024* (1)	2025** Proyecto (2)	Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB 2024 (4)	Porcentaje del PIB 2025 (5)
FUNCIONAMIENTO	**308.855**	**327.938**	**6,2**	**18,3**	**18,4**
Gastos de personal	**55.013**	**60.156**	**9,3**	**3,3**	**3,4**
Adquisición de Bienes y Servicios	**14.314**	**15.477**	**8,1**	**0,8**	**0,9**
Transferencias	**235.278**	**247.892**	**5,4**	**14,0**	**13,9**
SGP	70.541	81.984	16,2	4,2	4,6
Pensiones	54.864	66.053	20,4	3,3	3,7
Aseguramiento en salud	36.153	42.433	17,4	2,1	2,4
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterios (Pensiones, salud y cesantias)	15.020	17.313	15,3	0,9	1,0
Instituciones de Edicación Superior Públicas	6.402	6.763	5,6	0,4	0,4
Sentencias	1.775	1.887	6,3	0,1	0,1
Resto de Transferencias	50.523	31.458	(37,7)	3,0	1,8
Gastos de Comercialización y Producción	**1.941**	**2.047**	**5,4**	**0,1**	**0,1**
Adquisición de Activos Financieros	**730**	**759**	**3,9**	**0,0**	**0,0**
Disminución de Pasivos	**353**	**339**	**(4,0)**	**0,0**	**0,0**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	**1.226**	**1.269**	**3,5**	**0,1**	**0,1**
SERVICIO DE LA DEUDA	**94.522**	**112.605**	**19,1**	**5,6**	**6,3**
Principal	**39.932**	**50.766**	**27,1**	**2,4**	**2,9**
Acuerdos Marco de Retribución	634	762	20,2	0,0	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	39.297	50.004	27,2	2,3	2,8
Intereses	**52.639**	**59.485**	**13,0**	**3,1**	**3,3**
Comisiones y otros gastos	**525**	**447**	**(14,7)**	**0,0**	**0,0**
Fondo de Contingencias	**1.427**	**1.907**	**33,6**	**0,1**	**0,1**
INVERSIÓN	**99.867**	**82.464**	**(17,4)**	**5,9**	**4,6**
TOTAL	**503.244**	**523.007**	**3,9**	**29,9**	**29,4**
TOTAL SIN DEUDA	**408.722**	**410.402**	**0,4**	**24,3**	**23,1**

*Apropiación vigente a 30 de junio
**Contiene inversión por $12 billones sujetos a Proyecto de Ley de Financiamiento
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Fuente: Ministerio de Hacienda
https://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/2169404/Boleti%CC%81n+-+PGN+2025.pdf/74c2de7d-dfa0-07b1-6c4a-73b25d2bc98a?t=1738247107147

Ahora bien, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 en el cual se determina que el presupuesto de rentas y recursos de capital asciende a la suma de QUINIENTOS ONCE BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($511.007.132.456.704) y el presupuesto de gastos o de apropiaciones por valor de QUINIENTOS VEINTITRÉS BILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($523.007.132.456.704).

Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín 2025

Mediante Acuerdo 017 de 2024 publicado en la gaceta oficial No. 5501 del 20 de diciembre de 2024 el Concejo Distrital de Medellín aprobó el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896)

Dicho presupuesto está compuesto de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
ÓRGANOS DE CONTROL				
CONCEJO	**44.808.227.400**	**-**	**-**	**44.808.227.400**
FUNCIONAMIENTO	44.808.227.400	-	-	44.808.227.400
INVERSIÓN	-	-	-	-
PERSONERÍA	**44.646.032.352**	**-**	**-**	**44.646.032.352**
FUNCIONAMIENTO	44.646.032.352	-	-	44.646.032.352
INVERSIÓN	-	-	-	-
CONTRALORÍA	**55.601.568.147**	**-**	**-**	**55.601.568.147**
FUNCIONAMIENTO	55.601.568.147	-	-	55.601.568.147
INVERSIÓN	-	-	-	-
GASTOS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL				**145.055.827.899**
FUNCIONAMIENTO	**145.055.827.899**	**-**	**-**	**145.055.827.899**
INVERSIÓN	**-**	**-**	**-**	**-**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
ALCALDÍA	-	-	-	-
INVERSIÓN	-	-	-	-
PRIVADA	**3.028.968.741**	-	-	**3.028.968.741**
INVERSIÓN	3.028.968.741	-	-	3.028.968.741
COMUNICACIONES	**14.550.000.000**	-	-	**14.550.000.000**
INVERSIÓN	14.550.000.000	-	-	14.550.000.000
EVALUACIÓN Y CONTROL	**1.000.000.000**	-	-	**1.000.000.000**
INVERSIÓN	1.000.000.000	-	-	1.000.000.000
HACIENDA	**975.365.660.648**	-	-	**975.365.660.648**
DÉFICIT FISCAL	-	-	-	-
INVERSIÓN	975.365.660.648	-	-	975.365.660.648
GENERAL	**5.116.336.441**	-	-	**5.116.336.441**
INVERSIÓN	5.116.336.441	-	-	5.116.336.441
GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	**68.484.631.847**	-	-	**68.484.631.847**
INVERSIÓN	68.484.631.847	-	-	68.484.631.847
SUMINISTROS Y SERVICIOS	**54.879.172.343**	-	-	**54.879.172.343**
INVERSIÓN	54.879.172.343	-	-	54.879.172.343
EDUCACIÓN	**2.027.499.355.977**	-	-	**2.027.499.355.977**
INVERSIÓN	2.027.499.355.977	-	-	2.027.499.355.977
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**463.020.675.044**	-	-	**463.020.675.044**
INVERSIÓN	463.020.675.044	-	-	463.020.675.044
CULTURA CIUDADANA	**145.075.558.362**	-	-	**145.075.558.362**
INVERSIÓN	145.075.558.362	-	-	145.075.558.362
BUEN COMIENZO	**378.385.223.732**	-	-	**378.385.223.732**
INVERSIÓN	378.385.223.732	-	-	378.385.223.732
SALUD	**1.578.040.407.224**	-	-	**1.578.040.407.224**
INVERSIÓN	1.578.040.407.224	-	-	1.578.040.407.224

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	**524.310.613.453**	**-**	**-**	**524.310.613.453**
INVERSIÓN	524.310.613.453	-	-	524.310.613.453
MUJERES	**27.052.616.462**	**-**	**-**	**27.052.616.462**
INVERSIÓN	27.052.616.462	-	-	27.052.616.462
LA JUVENTUD	**16.640.177.544**	**-**	**-**	**16.640.177.544**
INVERSIÓN	16.640.177.544	-	-	16.640.177.544
PAZ Y DERECHOS HUMANOS	**25.944.172.772**	**-**	**-**	**25.944.172.772**
INVERSIÓN	25.944.172.772	-	-	25.944.172.772
GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE	**1.766.422.003**	**-**	**-**	**1.766.422.003**
INVERSIÓN	1.766.422.003	-	-	1.766.422.003
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	**483.616.404.611**	**-**	**-**	**483.616.404.611**
INVERSIÓN	483.616.404.611	-	-	483.616.404.611
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	**45.995.559.262**	**-**	**-**	**45.995.559.262**
INVERSIÓN	45.995.559.262	-	-	45.995.559.262
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	**888.661.532.936**	**-**	**-**	**888.661.532.936**
INVERSIÓN	888.661.532.936	-	-	888.661.532.936
MEDIO AMBIENTE	**83.533.307.047**	**-**	**-**	**83.533.307.047**
INVERSIÓN	83.533.307.047	-	-	83.533.307.047
MOVILIDAD	**181.964.468.787**	**-**	**-**	**181.964.468.787**
INVERSIÓN	181.964.468.787	-	-	181.964.468.787
DESARROLLO ECONÓMICO	**120.676.209.529**	**-**	**-**	**120.676.209.529**
INVERSIÓN	120.676.209.529	-	-	120.676.209.529
INNOVACIÓN DIGITAL	**50.454.730.290**	**-**	**-**	**50.454.730.290**
INVERSIÓN	50.454.730.290	-	-	50.454.730.290
TURISMO Y ENTRETENIMIENTO	**22.907.411.733**	**-**	**-**	**22.907.411.733**
INVERSIÓN	22.907.411.733	-	-	22.907.411.733
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	**73.293.893.579**	**-**	**-**	**73.293.893.579**
INVERSIÓN	73.293.893.579	-	-	73.293.893.579

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	**529.563.807.232**	**-**	**-**	**529.563.807.232**
INVERSIÓN	529.563.807.232	-	-	529.563.807.232
GERENCIA DEL CENTRO Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS	**2.041.787.500**	**-**	**-**	**2.041.787.500**
INVERSIÓN	2.041.787.500	-	-	2.041.787.500
TOTAL GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				**10.497.049.869.545**
FUNCIONAMIENTO	**1.087.597.848.866**	**-**	**-**	**1.087.597.848.866**
DEUDA PÚBLICA	**616.582.915.580**	**-**	**-**	**616.582.915.580**
INVERSIÓN	**8.792.869.105.099**	**-**	**-**	**8.792.869.105.099**
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DISTRITAL				**10.642.105.697.444**
FUNCIONAMIENTO	**1.232.653.676.765**	**-**		**1.232.653.676.765**
DEUDA PÚBLICA	**616.582.915.580**	**-**		**616.582.915.580**
INVERSIÓN	**8.792.869.105.099**	**-**	**-**	**8.792.869.105.099**
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS				
AEROPUERTO OLAYA HERRERA	**43.800.000.000**	**-**	**-**	**43.800.000.000**
FUNCIONAMIENTO	7.430.000.000	-	-	7.430.000.000
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	36.370.000.000	-	-	36.370.000.000
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	**14.547.425.962**	**10.791.458.361**	**3.100.327.301**	**655.640.300**
FUNCIONAMIENTO	5.720.968.177	2.465.000.576	3.100.327.301	155.640.300
INVERSIÓN	8.826.457.785	8.326.457.785	-	500.000.000
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	**49.125.406.745**	**13.628.256.727**	**8.539.308.289**	**26.957.841.729**
FUNCIONAMIENTO	34.497.150.018	-	8.539.308.289	25.957.841.729
INVERSIÓN	14.628.256.727	13.628.256.727	-	1.000.000.000
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER	**289.779.091.499**	**284.289.091.499**	**-**	**5.490.000.000**
FUNCIONAMIENTO	13.995.184.175	13.995.184.175	-	-
INVERSIÓN	275.783.907.324	270.293.907.324	-	5.490.000.000
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	**196.450.048.104**	**92.476.356.174**	**-**	**103.973.691.930**
FUNCIONAMIENTO	110.225.888.476	22.537.377.293	-	87.688.511.183
INVERSIÓN	86.224.159.628	69.938.978.881	-	16.285.180.747

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
TELEMEDELLÍN	**48.398.150.621**	**11.441.150.621**	**-**	**36.957.000.000**
FUNCIONAMIENTO	33.140.213.767	-	-	33.140.213.767
INVERSIÓN	15.257.936.854	11.441.150.621	-	3.816.786.233
INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO	**94.736.118.289**	**21.941.290.257**	**21.565.656.004**	**51.229.172.028**
FUNCIONAMIENTO	40.528.658.647	-	21.565.656.004	18.963.002.643
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	54.207.459.642	21.941.290.257	-	32.266.169.385
FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN FONVALMED	**15.711.766.085**	**12.123.138.449**	**-**	**3.588.627.636**
FUNCIONAMIENTO	3.773.138.449	3.773.138.449	-	-
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	11.938.627.636	8.350.000.000	-	3.588.627.636
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN - APEV	**25.246.952.353**	**17.831.123.372**	**-**	**7.415.828.981**
FUNCIONAMIENTO	2.030.288.442	731.123.372	-	1.299.165.070
INVERSIÓN	23.216.663.911	17.100.000.000	-	6.116.663.911
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED-	**120.538.694.086**	**119.538.694.083**	**-**	**1.000.000.003**
FUNCIONAMIENTO	11.526.343.323	10.526.343.320	-	1.000.000.003
INVERSIÓN	109.012.350.763	109.012.350.763	-	-
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	**158.692.916.505**	**158.692.916.505**	**-**	**-**
FUNCIONAMIENTO	3.342.976.644	3.342.976.644	-	-
INVERSIÓN	155.349.939.861	155.349.939.861	-	-
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	**11.974.371.192**	**11.974.371.192**	**-**	**-**
FUNCIONAMIENTO	3.037.267.182	3.037.267.182	-	-
INVERSIÓN	8.937.104.010	8.937.104.010	-	-
MUSEO CASA DE LA MEMORIA	**7.512.691.681**	**7.512.691.681**	**-**	**-**
FUNCIONAMIENTO	2.717.316.623	2.717.316.623	-	-
INVERSIÓN	4.795.375.058	4.795.375.058	-	-

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECCIÓN	VALOR APROPIADO	TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	RECURSOS PROPIOS
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	1.864.564.251	-	-	1.864.564.251
FUNCIONAMIENTO	1.421.268.738	-	-	1.421.268.738
INVERSIÓN	443.295.513	-	-	443.295.513
GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.078.378.197.373	762.240.538.921	33.205.291.594	282.932.366.858
FUNCIONAMIENTO	273.386.662.661	63.125.727.634	33.205.291.594	177.055.643.433
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
INVERSIÓN	804.991.534.712	699.114.811.287	-	105.876.723.425

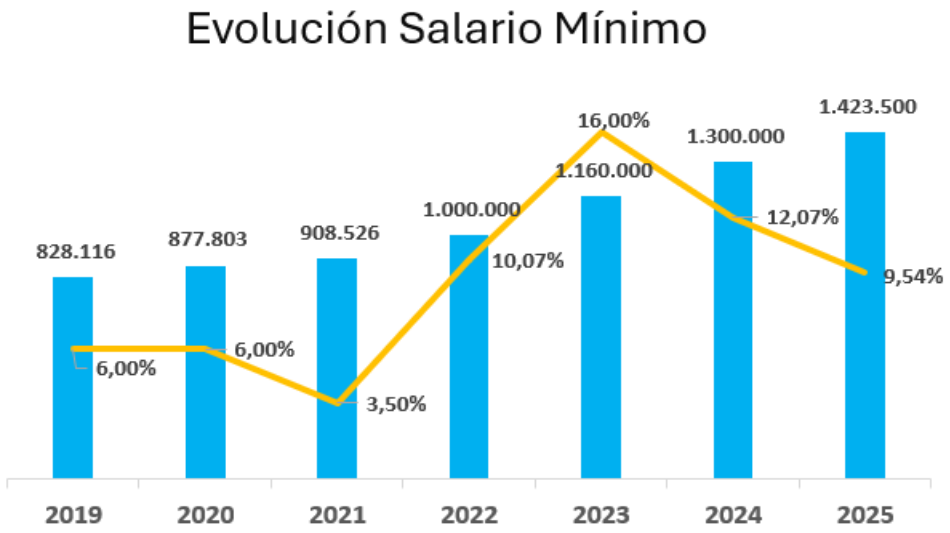
Fuente: Gaceta oficial 5510 (Decreto 1068 de 2024)
https://normograma.info/medellin/normograma/docs/pdf/D_ALCAMED_1068_2024.pdf

Salario Mínimo

El Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 fijó el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, el incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasó de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000.

Evolución del salario mínimo en Colombia 2017-2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2024

Tasa de interés

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 27 de junio de 2025 decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%, la cual se encuentra vigente desde el pasado 2 de mayo de 2025

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- La inflación anual entre abril y mayo tuvo un descenso marginal al pasar de 5,2% a 5,1%. Igualmente, la inflación básica que excluye alimentos y regulados se redujo tan solo de 4,9% a 4,8%. La rigidez en canastas importantes como las de alimentos y servicios, y cierto repunte en la de bienes, impidieron un descenso más pronunciado.
- El pronóstico de un déficit fiscal más alto del que se tenía previsto para 2025 y los años venideros implica una situación de política fiscal que reduciría relativamente el margen de maniobra para la política monetaria.
- El crecimiento de la economía colombiana ha venido aumentando, jalonada principalmente por el consumo. La economía se expandió 2,7% en el primer trimestre, superando el pronóstico del equipo técnico (2,5%) y el crecimiento registrado en el último trimestre de 2024 (2,6%). Los indicadores de actividad económica para el segundo trimestre muestran una demanda que sigue fuerte y un buen desempeño de los sectores primario y terciario. Ello sugiere que el dinamismo observado en el primer trimestre habría continuado. El pronóstico de crecimiento para 2025 del equipo técnico es de 2,7%.
- Las condiciones financieras externas se mantienen restrictivas en un entorno de elevadas tensiones geopolíticas mundiales, de una lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. La incertidumbre sobre la política de aumento de los aranceles en los Estados Unidos se ha moderado, pero se mantiene en niveles altos.

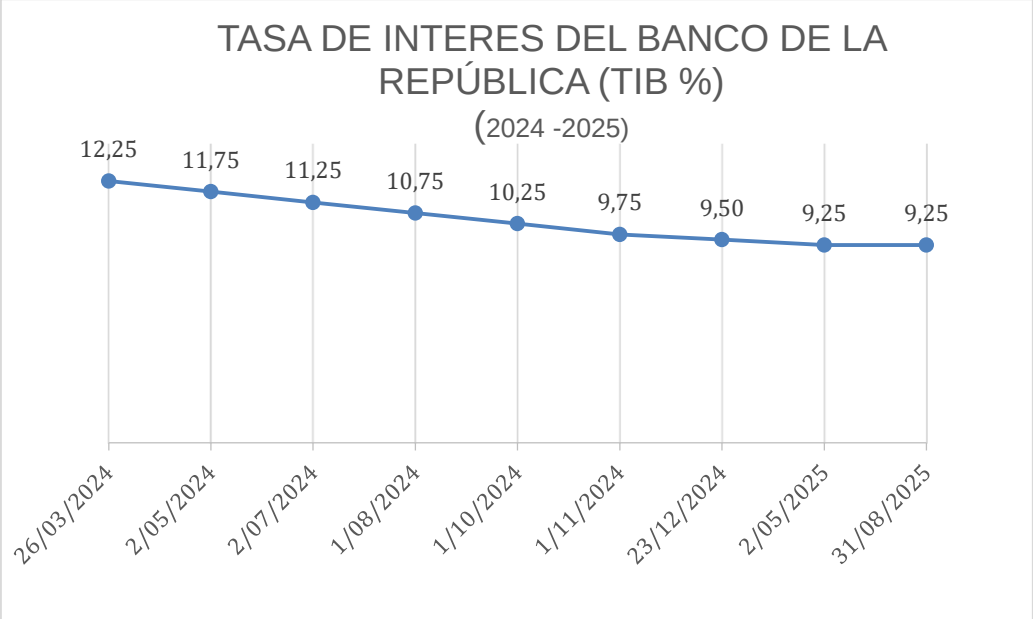
Los miembros del grupo mayoritario señalaron que la reducción de la inflación anual observada en junio y las perspectivas sobre su trayectoria en los próximos meses, no crean las condiciones propicias para proceder con un recorte de la tasa de interés de política. Advierten que se trató de un resultado de origen puntual que no asegura la convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en un horizonte prudente", dicen las minutas de la reunión

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 30 de septiembre de 2025 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-junio-2025

Gráfico. Evolución de la Tasa de Interés en Colombia febrero 2024 a agosto 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2025

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	8,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

Cuadro. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	5,41	0,50
Transporte urbano	9,33	0,43
Frutas frescas	13,00	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,36	0,17
Carne de res y derivados	6,87	0,16
Café y productos a base de café	52,46	0,15
Gas	12,67	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

1.3. Perspectiva internacional:

Perspectiva internacional: en esta perspectiva se debe identificar aspectos como: acuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

NO APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

Para el presente proceso de contratación NO aplican los Acuerdos Comerciales, toda vez que por disposición del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tasa de cambio (Tasa Representativa del Mercado – TRM)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

El dólar ha mostrado en lo corrido del año 2024 cierta volatilidad y para el último trimestre a alcanzado los $4.186,71 pero se ha mantenido en el umbral de los $3.900 cerrando el mes de octubre en $3.874,84; estas movidas se han dado según los analistas, por cuenta de las decisiones de la junta directiva de la Fed, que ha optado por mantener bajas las tasas de interés en medio de la fuerte inflación que presenta Estados Unidos.

Grafico Tasa Representativa del Mercado TMR
Mensual desde enero 2024 a octubre 2025



Fuente Banco de la República
https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Perspectivas Económicas Mundiales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

Fuente: Banco Mundial
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Proyecciones Regionales

Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 y un 2,4 % en 2026 a medida que el crecimiento se debilite en la mayoría de las economías, excepto en Argentina, Colombia, Ecuador y el Caribe. La previsión implica una revisión a la baja del crecimiento de la región de 0,2 puntos porcentuales, y más de la mitad de las economías de ALC registrarán una rebaja con respecto a proyecciones anteriores. Es probable que el aumento de las restricciones comerciales y los menores precios de los productos básicos disminuyan los ingresos de exportación en medio de una mayor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

incertidumbre en el entorno externo. El pronóstico de crecimiento de México para 2025 se revisó significativamente a la baja, de 1,3 puntos porcentuales a 0,2 % en 2025, y el país crecerá un 1,1 % en 2026.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se reducirá un tercio hasta llegar a alrededor del 2,4 % en 2025 y el 2,2 % en 2026, a medida que las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso afectarán la inversión y el gasto de los consumidores. Se espera que el crecimiento de México disminuirá marcadamente hasta el 0,2 % en 2025 y el 1,1 % en 2026, dado que las exportaciones a Estados Unidos, que representan el 80 % del total de las exportaciones de bienes, se verán gravemente afectadas por los aranceles en medio de la persistente incertidumbre en materia de inversión y políticas comerciales. Según las previsiones, la economía de Argentina se recuperará, y crecerá un 5,5 % en 2025 y un 4,5 % en 2026, respaldada por la estabilización macroeconómica tras dos años de recesión. Por su parte, Colombia crecerá un 2,5 % en 2025 y un 2,7 % en 2026, gracias a la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se modere la inflación. Se espera que la economía de Chile crezca un 2,1 % en 2025 y un 2,2 % en 2026, impulsada por la inversión en minería y el aumento de las exportaciones de metales. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,9 % en 2025 y un 2,5 % en 2026, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 3,9 %, y en 2026 del 5,8 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, se espera un crecimiento del 3,0 % en 2025 y el 3,1 % en 2026, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y un 3,6 % en 2026, respaldado por las exportaciones de servicios y la mejora del consumo

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe (Crecimiento del PIB real a precios del mercado, salvo que se indique otra cosa)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	2022	2023	2024e	2025p	2026p	2027f
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0
Bahamas	10,8	2,6	1,9	1,1	1,2	1,3
Barbados	17,8	4,1	3,8	2,8	2,0	1,7
Belice	9,4	1,1	8,2	2,8	2,4	2,3
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,2	1,1	1,1
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3
Chile	2,2	0,5	2,6	2,1	2,2	2,1
Colombia	7,3	0,7	1,6	2,5	2,7	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4,3	3,5	3,7	3,8
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,3	3,4	2,8
República Dominicana	5,2	2,2	5,0	4,0	4,2	4,4
Ecuador	5,9	2,0	-2,5	1,9	2,0	2,1
El Salvador	3,0	3,5	2,6	2,2	2,4	2,9
Granada	7,3	4,7	3,7	3,8	3,4	2,7
Guatemala	4,2	3,5	3,7	3,5	3,8	3,8
Guyana	63,3	33,8	43,4	10,0	23,0	24,3
Haití[a]	-1,7	-1,9	-4,2	-2,2	2,0	2,5
Honduras	4,1	3,6	3,6	2,8	3,4	3,7
Jamaica	5,2	2,6	-0,7	1,7	1,7	1,6
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,4	3,3	3,3
Panamá	10,8	7,4	2,9	3,5	3,8	4,3
Paraguay	0,2	5,0	4,2	3,7	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,3	2,9	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3	1,9
San Vicente y las Granadinas	5,0	5,8	4,5	4,9	2,9	2,7
Suriname	2,4	2,5	2,8	3,1	3,3	3,5
Trinidad y Tabago	1,1	1,4	1,7	2,8	1,3	3,2
Uruguay	4,5	0,7	3,1	2,3	2,2	2,2

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de

calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los valores macroeconómicos totales de diversos países.

a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: Banco Mundial
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/8bf0b62ec6bcb886d97295ad930059e9-0050012025/related/GEP-June-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

1.4. Perspectiva técnica:

Perspectiva técnica:
Además de preocuparse por controlar sus gastos y buscar eficiencia, en la actualidad las empresas del sector asegurador deben de sumarle la búsqueda de la diferenciación frente a la competencia, para lo cual tienen el reto de reinventar sus productos y servicios con la finalidad de incrementar sus ventas y por lo tanto sus ingresos, logrando también que el cliente se sienta tranquilo con sus coberturas, valorando los beneficios que sus seguros le ofrece.

Los que pertenecen al rubro tienen claro que deben promover el cambio, rompiendo el statu quo y aplicando la innovación como estrategia, lo cual se logrará mejorando la atención al cliente y generando nuevos productos o líneas de negocios, obteniendo nuevas ventajas competitivas respecto al mercado.

Como bien sabemos, los seguros son productos intangibles, por lo cual la tecnología debe ser el nexo entre la compañía de seguros y el cliente, haciendo que el manejo de la big data sea fácil, dinámico y con procesos eficientes, generando al cliente una experiencia diferencial digital.

La tecnología ha cambiado el comportamiento y mentalidad del ser humano, llevándolo a una zona de confort de donde no quiere salir por miedos y temores. También ha creado nuevos conceptos como la economía colaborativa basada en la participación de costos y activos; ha integrado los canales de comunicación con el cliente, generando una experiencia integrada encajando con su estilo de vida. Ante todos estos cambios, los clientes tienen altas expectativas de los servicios que contrata, esperando una capacidad de respuesta inmediata: no acepta nada sino reciben algo a cambio y probar servicios gratis.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Las empresas del sector asegurador deberán subirse a la ola de la innovación generada por las nuevas tecnologías, simplificando el proceso de evaluación y administración de los riesgos, con el fin de lograr una diferenciación y especialización que tenga como único objetivo el entregar al cliente un servicio innovador.

Si tenemos en cuenta que desde hace algunos años gran parte de la población está usando internet con un alto grado de penetración en todos los sectores socioeconómicos; que el Facebook es la red social más popular, y que el ciudadano promedio utiliza cuatro de los principales dispositivos de acceso a internet como son el Tablet one, laptop, computadora y tablet, definitivamente si las empresas de seguros adoptan la transformación digital como estrategia, esta les traerá consigo una serie de retos y oportunidades en el corto plazo, pero primero deberá enfrentar algunos problemas importantes como los siguientes:

- Una baja penetración de los seguros, sobre todo en zonas marginadas, debido a la pobre cultura de prevención.
- Pocos jugadores que concentran la mayor cuota del mercado.
- **Competencia de otros rubros**.
- Un entorno económico menor al previsto.
- Si a pesar de estos problemas las empresas de seguros logran incorporar la transformación digital, tendrán la oportunidad de hacer crecer el mercado, ganar un mayor posicionamiento y lograr ser realmente importantes para los clientes que siempre han esperado una relación más cercana por parte de ellas y no solo a la hora del siniestro.

Si bien es cierto que transformar la actividad aseguradora en Latinoamérica implicará un cambio de actitud y un esfuerzo sostenido en cambiar las cosas que hemos venido haciendo, será necesario para que se alinee con las tendencias del mercado mundial actual.

En conclusión, las empresas de seguros deben de reinventar su modelo de negocio, buscando la oportunidad para innovar en colaboración con sus clientes. Así mismo, las empresas de Corredores de Seguros deben ir en desarrollo paralelo al sector e igualmente se van a ver afectados de forma positiva o negativa por el mismo. Conforme a esto podrán implementar sus planes de acción con sus clientes.

APLICACIÓN DE LA LEY No. 2119 DE 2021-INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, mediante el cual se busca promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, el contratista deberá mantener al menos el ocho por ciento (8%) de jóvenes entre los 18 y 28 años, vinculados durante el plazo de ejecución del contrato, como profesionales o tecnólogos, de acuerdo con los perfiles definidos en el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el cual establece “Las personas jurídicas de derecho público deberán adelantar los estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección", la Entidad estableció los siguientes perfiles requeridos para la ejecución contractual, los cuales fueron definidos de acuerdo con la caracterización del mercado laboral fijada por el Distrito, así como el objeto y alcance del contrato:

A continuación, se presenta el análisis del cumplimiento del porcentaje mínimo exigido por la Ley 2119 de 2021, para cada grupo:

Equipo Mínimo de Trabajo requerido	Total Personal
Coordinador	1
Asesor En contratación de seguros	1
Asesor Jurídico	3
Ejecutivo de cuenta	1
Profesional en Riesgos Laborales	1
Asesor indemnizaciones	1
Ejecutivo Riesgos laborales	1
Ingeniero	1

En atención con el principio de razonabilidad normativa y la proporcionalidad en la aplicación de las disposiciones legales, se concluye que en el proceso se deberá vincular al menos **un**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

joven entre 18 y 28 años de edad en el marco de la ejecución del contrato. Para esto, se concluye que los perfiles definidos y requeridos para la ejecución del contrato, que se enmarcan en la posible aplicación de lo dispuesto por el artículo 8°de la Ley 2119 de 2021 son:

Ejecutivo de Cuenta
Ejecutivo Riesgos Laborales-

Nota: Es importante advertir, que la obligación del contratista de "Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos.", es un requisito previsto para la etapa de ejecución del contrato y no será verificado por la Entidad en la etapa precontractual.

TEXTO PARA CLAUSULA:

Cláusula X – Vinculación de Jóvenes en el Marco del Contrato

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el contratista se obliga a vincular, durante la ejecución del contrato, al menos un (1) joven entre los 18 y 28 años de edad, en calidad de profesional, en cualquiera de los siguientes perfiles requeridos por el proyecto:

Ejecutivo de Cuenta
Ejecutivo Riesgos Laborales

La vinculación deberá realizarse en condiciones laborales dignas, conforme a la normatividad vigente, y será objeto de verificación por parte de la supervisión. El contratista deberá reportar mensualmente la información del joven vinculado, incluyendo nombre, edad, perfil profesional o tecnológico, tipo de vinculación y funciones desempeñadas.

1.5. Perspectiva legal:

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Conforme con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Deccreto 1082 de 2015, la determinación de la modalidad de contratación, obedece a criterios o factores tales como la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía.

Teniendo en cuenta la descripción del objeto de presente proceso contratación, éste se encuentra definido en el artículo 147 del codigo de comercio, asi:

"ARTÍCULO 1347. <CORREDORES DE SEGUROS>. *Son corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, colectivas o de responsabilidad limitada, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador."*

De igual forma el artículo 101 de la Ley 510 de 1999, dispone:

"ARTÍCULO 101*. De los intermediarios de seguros. Los corredores de seguros deberán constituirse como sociedades anónimas e indicar dentro de su denominación las palabras «corredor de seguros» o «corredores de seguros», las que serán de uso exclusivo de tales sociedades. A tales empresas les serán aplicables los artículos 53, numerales 2 a 8, 91, numeral 1 y 98, numerales 1 y 2 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como el artículo 75 de la Ley 45 de 1990. Para los efectos antes señalados contarán con seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley para acreditar el nuevo tipo societario.*

En virtud del carácter de representación de una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización que tienen las agencias y los agentes de seguros, se entiende que no podrán ejercer su actividad sin contar con la previa autorización de dichas entidades, autorización que puede ser revocada por decisión unilateral. En consecuencia, serán tales compañías y sociedades quienes deben velar por que las agencias y agentes que las representan cumplan con los requisitos de idoneidad y por qué se dé cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades a que se encuentran sujetos y responderán solidariamente por la actividad que éstos realicen, de acuerdo con la delegación que la ley y el contrato les hayan otorgado."

Artículo 54 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF):

Artículo 54.- *NORMAS ESPECIALES SOBRE LA CONSTITUCION DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Intermediarios de seguros. Lo dispuesto en el presente capítulo no se aplica a los intermediarios de seguros, cuya constitución se somete a las normas generales del Código de Comercio.

2. Inscripción. De acuerdo con el artículo 1349 del Código de Comercio, la sociedad corredora de seguros deberá inscribirse en la Superintendencia Bancaria, organismo que la proveerá de un certificado que la acredite como corredor, con el cual podrá ejercer las actividades propias de su objeto social ante todos los aseguradores y el público en general.

3. Requisitos para la inscripción. De acuerdo con el artículo 1350 del Código de Comercio, para hacer la inscripción de que trata el numeral anterior, la sociedad deberá demostrar que sus socios gestores y administradores son personas idóneas, de conformidad con la ley y el reglamento que dicte la Superintendencia Bancaria y declarar, bajo juramento, que ni la sociedad, ni los socios incurren en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por el numeral 2. del artículo 77 del presente Estatuto.

4. Inscripción de agencias y agentes. La inscripción de la agencia y del agente colocador se efectuará a solicitud de una compañía o de un grupo de compañías acreditando las condiciones exigidas en los numerales 2. y 3. del artículo 43 del presente Estatuto, las cuales por el hecho de la designación se hacen responsables por los actos de la agencia y del agente colocador en el ejercicio de sus funciones.

El candidato no deberá encontrarse en ninguna de las inhabilidades previstas en el presente Estatuto.

La labor de intermediación corresponde a una asesoría especializada, que se encuentra regulada, por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual forma, respecto de la capacidad técnica o formación que deben tener las personas naturales adscritas a las sociedades que ejercen la intermediación de seguros, se deben seguir las directrices y planteamientos de la Circular Básica Jurídica (C.E 006/25), Parte II, Titulo IV, capitulo III, de la Super Intendencia Financiera de Colombia.

Partiendo de la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se requiere contar con una firma especializada en seguros, como lo son las sociedades comerciales de corretaje de seguros legamente establecida en Colombia que cuenten con la calidades y cualidades requeridas, así como una amplia experiencia en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tema, infraestructura técnica y operativa que le permita dar un manejo optimo en la administración de las pólizas de seguros que se adquieran.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 2º de la Ley 80 de 1993, y el objeto de la necesidad se trata de un CONTRATO DE CONSULTORIA, el cual establece: *" Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos, específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."*

El Numeral 3o del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad de contratación aplicable a la selección de consultores, así:

*"3. **Concurso de méritos.** <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado."
De igual forma el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se refiere a la procedencia del concurso de Méritos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto."

En conclusión, atendiendo al objeto y naturaleza del contrato y de conformidad con los preceptos normativos expuestos, el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS.

ANÁLISIS PARA EL FOMENTO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%), sin perjuicio de incluir uno superior, del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

COMPRAS

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan y modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, modificado por la ley 2022 del 2020 Por medio del cual se modifica el artículo 4 de la ley 1882 y dicto otras disposiciones.

Ley 1480 de 2011: Por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

NORMAS ESPECÍFICAS

Los corredores de seguros hacen parte de la industria aseguradora y como tales se rigen por las normas constitucionales, legales y administrativas de carácter general que gobiernan el funcionamiento de la actividad aseguradora.

Constitución Nacional de Colombia: En efecto, hay que empezar por decir que las normas que rigen la actividad del Corretaje de Seguros hacen parte de la industria aseguradora, por lo tanto son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley , la cual regula la forma de intervención del gobierno en estas materias. (Art. 335 de la Constitución Nacional).

El Código de Comercio tiene en el título XIV, Sección II, la regulación del Contrato de Corretaje de Seguros, así:

Artículo 1348: Indica cual es la entidad dedicada al control y vigilancia de este tipo de sociedades, siendo ésta la Superintendencia Financiera de Colombia, exigiendo además que las firmas de Corredores deberán tener un capital mínimo y una organización técnica y contable de acuerdo con las normas de este ente de control.

El artículo 1349: Exige que las sociedades corredoras de seguros , deberán inscribirse en la Superintendencia Financiera, por lo tanto esta expedirá un Certificado que la acredite como corredor y este le permitirá ejercer las actividades propias de su objeto social ante todas las compañías de seguros y el público en general

El artículo 1350: Indica cuales son las Condiciones para la Inscripción de los Corredores de Seguros, en la que se indica, que los socios gestores y administradores son personas idóneas, de conformidad con la Ley y el reglamento que dicte la Superintendencia Financiera y deben declarar bajo juramento, que ni la sociedad, ni los socios incurren en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el numeral 2 del artículo 77 del EOSF. (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El artículo 1351: Solo pueden ejercer las actividades de corredores de seguros, las sociedades inscritas en la Superintendencia Financiera que tengan vigente el Certificado expedido por dicha entidad.

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero: El detalle de la actividad del Corretaje de Seguros, está regulado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y del Decreto 2555 de 2010, por medio de los cuales se recogieron y reexpidieron todas las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

Personas autorizadas. La actividad de intermediación de seguros y reaseguros está reservada a las sociedades corredoras de seguros, a las sociedades corredoras de reaseguros, a las agencias colocadoras de seguros y a los agentes colocadores de pólizas de seguro, de acuerdo con su especialidad.

(Artículo 2.30.1.1.2 del Libro 30 – Normas comunes a Intermediarios de seguros, reaseguros y capitalización - Decreto 2555 de 2010)

Fuente https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/10083580

La actividad de los intermediarios de seguros y reaseguros no inhabilita a las entidades aseguradoras para aceptar y ceder riesgos directamente, sin intervención de los intermediarios.

Idoneidad: Son idóneos para actuar en la intermediación en calidad de director o administrador de una sociedad intermediaria de seguros o reaseguros o como agente, las personas que manejan sus negocios de acuerdo con las sanas prácticas comerciales, financieras y de seguros y posean conocimientos suficientes sobre la actividad de intermediación de seguros o reaseguros.

Se presume el conocimiento suficiente de la actividad de intermediación por el hecho de haber desempeñado durante un plazo no inferior a dos (2) años funciones de dirección o administración en entidades del sector asegurador, o prestado asesorías durante el mismo término o desempeñado funciones en relación con la actividad propia de tales entidades.
(Artículo 2.30.1.1.3 Libro 30 – Normas comunes a Intermediarios de seguros, reaseguros y capitalización - Decreto 2555 de 2010)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Superintendencia Financiera, podrá en cualquier tiempo examinar los conocimientos de las personas que dirijan sociedades corredoras o agencias colocadoras o de los administradores de sociedades que representen compañías de seguros o de los agentes colocadores, respecto de las pólizas que puedan ofrecer válidamente al público (Art.206 Numeral 3 EOSF)

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/10083580

2. Análisis de la demanda

El Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de su Secretaría de Suministros y Servicios, antes Secretaría de Servicios Administrativos, ha suscrito los siguientes contratos de corretaje de seguros:

ENTIDAD	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	0020000253	El contratista se compromete para con el Municipio de Medellín para los Servicios de Corredor de seguros, de conformidad con la invitación y la propuesta presentad por el contratista y aceptada por el Municipio de Medellín, los cuales hacen parte integrante del contrato	42 Meses	JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	0020003690	Contratación servicios de un	38 meses	DELIMA MARSH S.A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		corredor de seguros para la asesoría integral en gestión de riesgos e intermediación de seguros.	(Del 2016 al 2019)	
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600086494	Contratación de Servicios de un corredor de seguros para la asesoría integral y gestión del riesgo e intermediación de seguros	48 meses (Del 03.08.2020 al 02.08.2024)	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS – CORREDORES DE SEGUROS S.A
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	4600103829 DE 2025	Contratar el servicio de corretaje de seguros para la asesoría integral en gestión de riesgos e intermediación de seguros del Distrito de Ciencia, Tecnología de Innovación de Medellín.	12 meses (Del 04.02.2025 al 03.02.2026)	UNIÓN TEMPORAL JCG MEDELLÍN 2024

Categoría de Servicios profesionales

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la Categoría **De Servicios Profesionales**, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de servicios profesionales del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, la cual comprende:

Conjunto de servicios relacionados con la generación de mejores oportunidades de progreso para empresas, personas y comunidades de la ciudad.

Incluye contratación de:

- Programas para creación, desarrollo y acompañamiento a empresas para su crecimiento y fortalecimiento
- Programas para capacitación, formación y preparación de los ciudadanos en áreas específicas para facilitar su acceso a oportunidades de empleo
- Programas de formación en liderazgo para el desarrollo de la comunidad

Para el 2024 la categoría de Servicios profesionales tuvo una inversión de $50.039.674.395 COP, que corresponden a 1.34% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología con 304 necesidades de compra.

Gráfico. Valor histórico necesidades de la categoría de Ciencia tecnología e innovación - Cifras en miles de millones COP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Gasto Anual Categoría de Servicios Profesionales 2024		
Año	Gasto – cifras en miles de millones COP	Variación porcentual anual %
2021	$ 49,17 mil m	-2,80%
2022	$ 124,14 mil m	152,47%
2023	$ 115,71 mil m	-6,79%
2024	$ 50,04 mil m	-131,23%

Durante el año 2021 la inversión de la categoría continúa la misma tendencia de los años anteriores pero explicada en el freno de la economía en general y todos los proyectos de funcionamiento y de inversión de la entidad que provocó una alta inestabilidad del mercado laboral a causa de la Pandemia del COVID19; para el periodo 2022 – 2023 se presentó la reactivación y apertura económica que llevó a la activación y normalidad de la dinámica en las políticas institucionales de funcionamiento y planes de inversión social de la entidad, lo que lleva requerir más personal con un incremento de la categoría muy significativo de 152,47% entre 2021 al 2022 y disminuye en 6,79% entre 2022 y 2023, para el año 2024 por temas de enfoques distintos en la contratación se genera una reducción importante en el gasto del 131% frente al período anterior.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2021-2024.

Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría de Servicios profesionales 2024



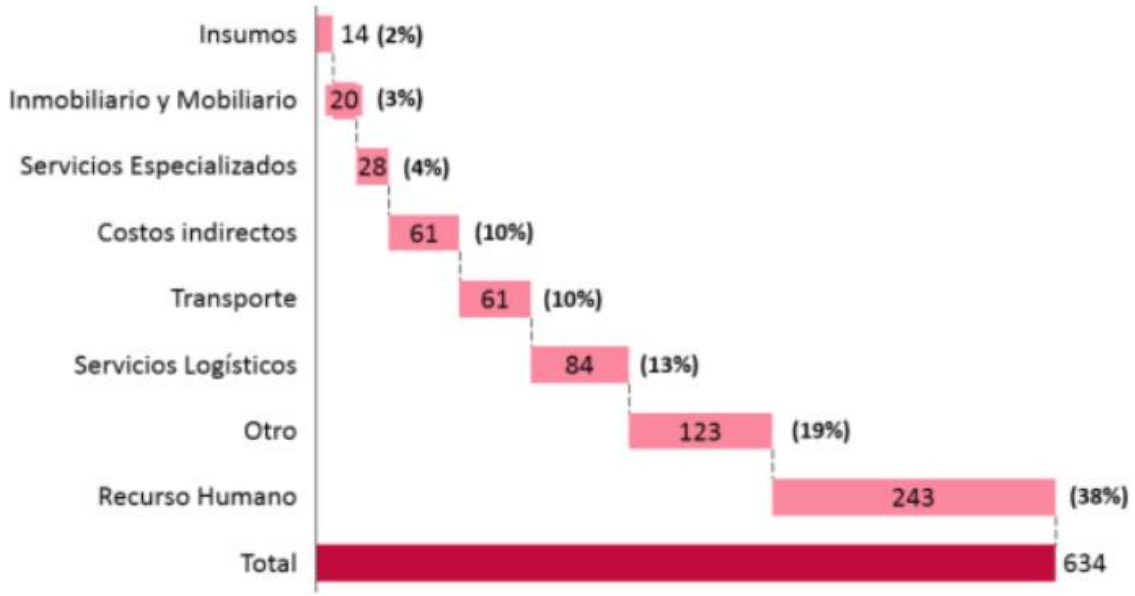
Modalidad de Contratación	% de participación	Participación en $
Total General	100%	$ 50.039674.395
Contratación Directa	99,03%	$ 49.552.768.636
Selección Abreviada	0,66%	$ 329.944.709
Mínima cuantía	0,31%2	$ 156.961.050

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es Contratación Directa con un porcentaje de participación del 99,03% del total. Las otras modalidades de contratación como la selección abreviada y la mínima cuantía suman entre las dos un valor cercano al 1%.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

Gráfico. Ítems registrados en presupuestos dentro de la herramienta de presupuestación. Categoría Servicios profesionales – 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



La categoría de Servicios Profesionales es intensiva en uso de recurso humano, esto debido a que una cantidad importante de sus contratos son capacitaciones, programas, estudios profesionales, acompañamientos y otras actividades que requieren un componente importante de personal para su funcionamiento, es por esto por lo que 'Recurso humano' es el tipo de ítem más significativo con un 38%.

El ítem 'Otro' tiene dentro de sí componentes variados que no se ajustan a los parámetros establecidos por la herramienta de presupuestación, estos van desde estrategias, incentivos, evaluaciones y otras actividades complementarias a los procesos de la categoría, este tiene un valor de 19%.

Finalmente, los servicios logísticos son necesarios en aquellos procesos que requieren la realización de eventos, reuniones o encuentros presenciales, es por esto que este ítem cobra importancia con un 13%.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de presupuestación Atenea 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.021.924.668.288	27,30%	131	10,24%
Servicios Educativos	$429.202.750.955	11,47%	178	13,92%
Servicios De Salud	$340.928.092.607	9,11%	48	3,75%
Servicios Sociales	$281.999.637.538	7,53%	52	4,07%
Servicios De Alimentación	$270.790.395.316	7,23%	9	0,70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232.951.795.271	6,22%	107	8,37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199.599.518.605	5,33%	106	8,29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170.947.819.737	4,57%	54	4,22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161.717.293.940	4,32%	37	2,89%
Servicios Públicos	$135.473.523.898	3,62%	8	0,63%
Gestión Medioambiental	$102.261.599.259	2,73%	21	1,64%
Servicios De Transporte	$70.443.874.727	1,88%	9	0,70%
Servicios De Consultoría	$56.751.827.385	1,52%	37	2,89%
Servicios Culturales Y Becas	$56.120.660.854	1,50%	43	3,36%
Vehículos	$52.852.121.231	1,41%	28	2,19%
Servicios Profesionales	$50.039.674.395	1,34%	304	23,77%
Desarrollo Económico	$31.096.947.619	0,83%	23	1,80%
Servicios Inmobiliarios	$22.482.782.056	0,60%	43	3,36%
Servicios De Construcción	$20.994.659.321	0,56%	12	0,94%
Comunicación Masiva	$19.981.874.011	0,53%	8	0,63%
Servicios De Seguridad	$10.462.416.848	0,28%	9	0,70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3.799.714.580	0,10%	12	0,94%
Total	**$3.742.823.648.441**	**100,00%**	**1279**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, en especial o haciendo énfasis en las siguientes: modalidad de selección del contratista; objeto del contrato; cantidad del bien o servicio adquirido; autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su adquisición y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; valor y forma de pago de los contratos; número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos; presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión y funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; oferentes que han participado en el proceso de selección y contratistas; comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones; cronograma del proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma de contrato; garantías exigidas y siniestros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Alcaldía ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2013	Concurso de Méritos	0020000253	El contratista se compromete para con el Municipio de Medellín para los Servicios de Corredor de seguros, de conformidad con la invitación y la propuesta presentad por el contratista y aceptada por el Municipio de Medellín, los cuales hacen parte integrante del contrato	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	$ 0
2016	Concurso de Méritos	0020003690	Contratación servicios de un corredor de seguros para la asesoría integral en gestión de riesgos e intermediación de seguros.	DELIMA MARSH S.A	$ 0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2020	Concurso de Méritos	4600086494	Contratación de Servicios de un corredor de seguros para la asesoría integral y gestión del riesgo e intermediación de seguros	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS – CORREDORES DE SEGUROS S.A	$ 0
2024	Concurso de Méritos	4600103829 de 2025	Contratar el servicio de corretaje de seguros para la asesoría integral en gestión de riesgos e intermediación de seguros del Distrito de Ciencia, Tecnología de Innovación de Medellín.	UNIÓN TEMPORAL JCG MEDELLÍN 2024	$ 0

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2021, SECOP y Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2023, 2024.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2024	Concurso de Méritos abierto	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – Alcaldía de Bogotá	Prestar los servicios de intermediación de seguros y asesoría integral para la formulación, implementación, manejo, administración, seguimiento control del programa de seguros, destinados a proteger las personas, bines e interés patrimoniales de las secretaria Distrital de Desarrollo Económico o aquellos por los que llegarán hacer legamente responsables	JARGU S.A	$ 0	667-224
2024	Concurso de Méritos abierto	Municipio de Envigado	Seleccionar un corredor de seguros que asesore al Municipio de Envigado en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la	UNION TEMPORAL ENV 2024	$ 0	ENV-11-31-1402-24

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, y los bienes por los cuales sea legalmente responsable			
2024	Concurso de Méritos abierto	UNGRED	Contratar un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, para orientar, asesorar y administrar de manera integral la contratación y manejo del programa de seguros destinado a proteger a las personas bines e interés patrimoniales y aquellos por los que sea o fuera legalmente responsable la unidad nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRED y para	JARGU S.A	$ 0	UNGRED – 017-2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			realizar la intermediación con las compañías de seguros seleccionadas			
2023	Concurso de Méritos abierto	Departamento de Antioquia	Contratar un corredor de seguros para que asesore integralmente el programa de seguros del Departamento de Antioquia y las entidades descentralizadas que así lo requieran	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA 2023	$ 0	

Fuente: Datos Abiertos SECOP

3. Análisis de la oferta

Para el presente proceso, la entidad identifica como posibles proveedores a las empresas de corredores de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera. Teniendo en cuenta lo anterior hay una muestra a nivel nacional de empresas que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado.

3.1. ¿Quién vende?

Para el presente proceso, la entidad identifica como posibles proveedores a las empresas de corredores de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera. Teniendo en cuenta lo anterior, la siguiente es una muestra a nivel nacional de empresas que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Denominación social de la Entidad	NIT
Bickenbach + Vieites S.A. Corredores de Seguros	860031808-7
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS	890901604-4
Proseguros Corredores de Seguros S.A. Sigla: Proseguros	860024858-6
Restrepo Henao S.A. Corredores de Seguros	890904116-5
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS, pudiendo	890301584-0
"Aress" Corredores de Seguros S.A.	890906025-2
CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA CORREDORES DE	860052330-9
ReAsesores Ltda - Corredores de Reaseguros	860069195-5
Aón Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros Sigla: Aón	860069265-2
VML S.A. Corredores de Seguros	890206907-1
Corredores de Seguros Asociados S.A.	891410771-2
HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	860023053-1
Corredores de Seguros Centroseguros S.A.	860061199-8
Garcés Lloreda y Cía. S.A. Corredores de Seguros	890318532-2
Fortius S.A. Corredores de Seguros	860522659-3
Corredores de Seguros del Valle S.A.	890300040-1
Anpro Corredores de Seguros S.A.	800057218-6
Santiago Vélez & Asociados Corredores de Seguros S.A.	800063606-5
THB Colombia S.A. Corredores de Reaseguros	800067840-0
J. A. Jaramillo S.A. Corredores de Reaseguros Sigla: Jaramillore,	800139293-1
Guy Carpenter Colombia Corredores de Reaseguros Ltda.	800147038-3
AON REINSURANCE COLOMBIA LIMITADA CORREDORES DE	800149816-6
ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A. podra utilizar el nombre	860526660-1
ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	800153990-5
Promotec S.A. Corredores de Seguros	860050390-1
B.F.R. S.A. Sociedad Corredora de Seguros	800225041-0
Avia Corredores de Seguros S.A.	860056784-7
"SEKURITAS S.A. Corredores de Seguros" y para todos los efectos podrá	860027828-9
Colamseg Corredores de Seguros S.A.	860048783-6
ARTHUR J. GALLAGHER RE COLOMBIA LTDA. CORREDORES DE	830010385-4
Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A.	830018004-1
INTEGRO ANDINA LTDA. CORREDORES DE REASEGUROS	830018327-3
Euro American Re Corredores de Reaseguros S.A. Sigla: EAR S.A.	830036666-1
UIB Colombia S.A. Corredores de Reaseguros	830043492-6
Jargú S.A. Corredores de Seguros	800018165-8
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Reaseguros S.A.	830131153-1
Howden Re Corredores de Reaseguros S.A.	900165868-9
COOMEVA Corredores de Seguros S.A.	900367164-1
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	805003801-7
SEGUROS BETA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	800000092-1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

3.1.1 Análisis MIPYME de la Categoría Servicios Profesionales

Las categorías han realizado un estudio de proveedores a nivel nacional identificando las **MIPYME y Gran Empresa** que se vinculan a los contratos relacionados a sus respectivas categorías.

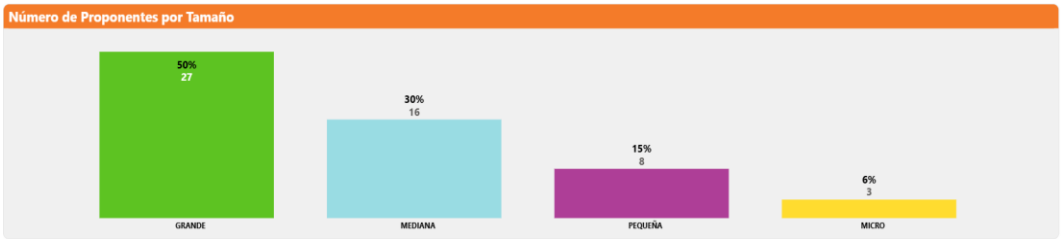
Las bases de datos contienen la siguiente información:

- Nit.
- Bien o Servicio que presta
- Correo Electrónico
- Número de Contacto
- Ciudad
- Dirección
- Indicadores Financieros de los último tres años

Análisis de grandes empresas y MIPYMES



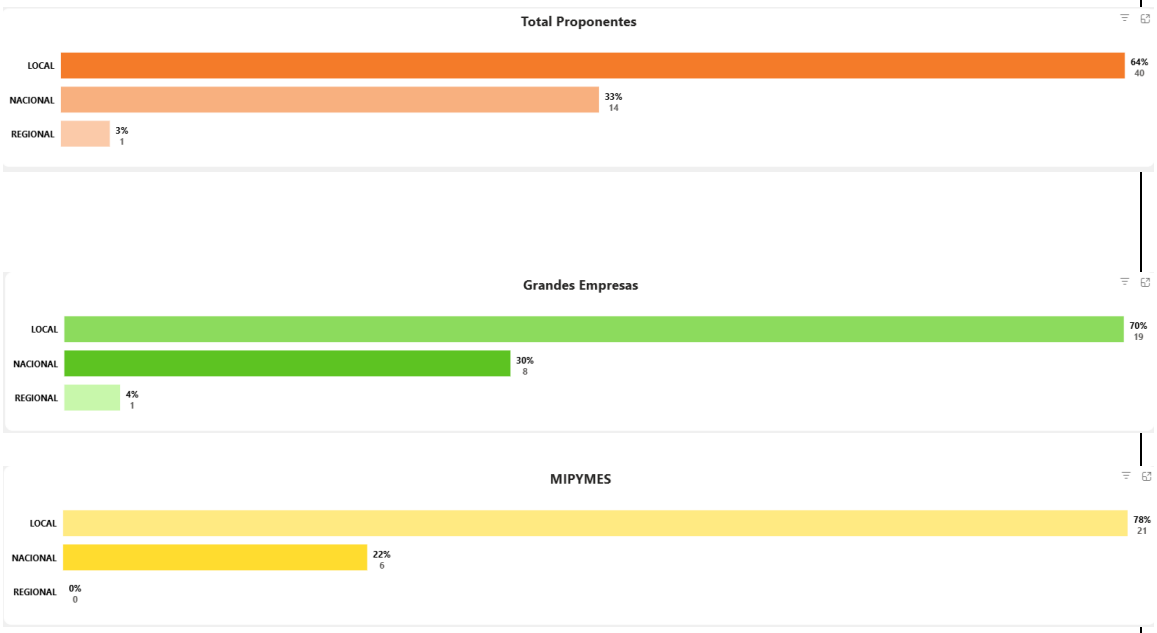
Numero de proponentes por tamaño



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Elaboración unidad de abastecimiento estratégico
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWNjOTJkMjAtZjk4OS00OTAzLThlMGMtZDI0NzZkOGFmZDhiIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9

Ubicación geográfica de los potenciales proponentes Grandes y PYMES Categoría de servicios profesionales.



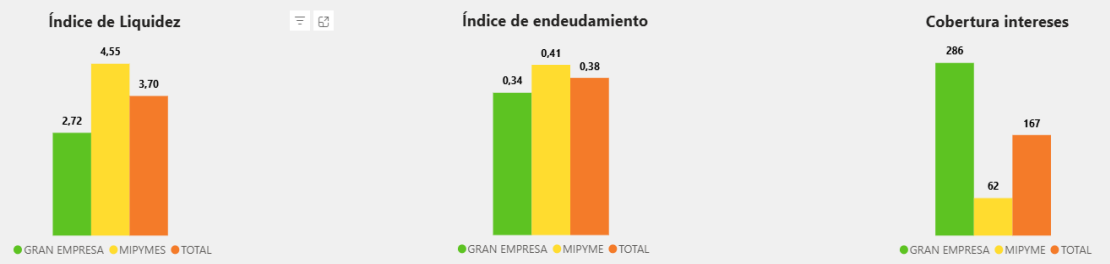
Nota:

1. Número de empresas por ubicación geográfica tomado de las bases de datos actualizadas a 2024

Fuente: Elaboración unidad de abastecimiento estratégico
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWNjOTJkMjAtZjk4OS00OTAzLThlMGMtZDI0NzZkOGFmZDhiIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1761808095

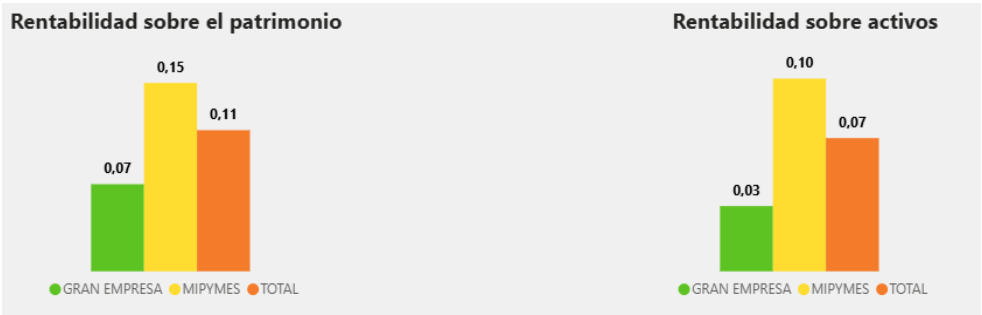
Indicadores promedio de capacidad financiera por tipo de empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración unidad de abastecimiento estratégico
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWNjOTJkMjAtZjk4OS00OTAzLThlMGMtZDI0NzZkOGFmZDhiIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1761808095

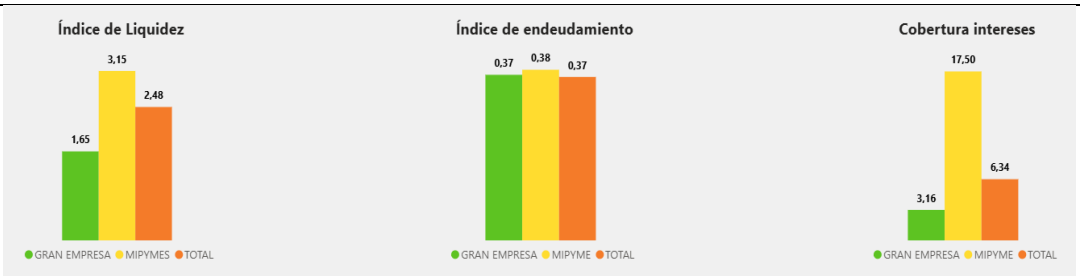
Indicadores promedio de capacidad organizacional por tipo de empresa



Fuente: Elaboración unidad de abastecimiento estratégico
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWNjOTJkMjAtZjk4OS00OTAzLThlMGMtZDI0NzZkOGFmZDhiIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1761808095

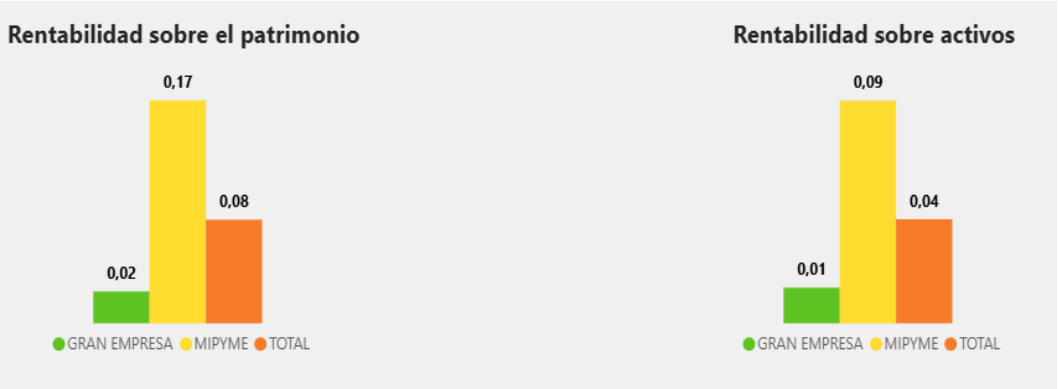
Media podada de capacidad financiera por tipo de empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración unidad de abastecimiento estratégico
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWNjOTJkMjAtZjk4OS00OTAzLThlMGMtZDI0NzZkOGFmZDhiIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1761808095

Media podada de capacidad organizacional por tipo de empresa



Fuente: Elaboración unidad de abastecimiento estratégico
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWNjOTJkMjAtZjk4OS00OTAzLThlMGMtZDI0NzZkOGFmZDhiIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1761808095

Indicadores Financieros

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 40420; con objeto: "**Contratar el servicio de corretaje de seguros para la asesoría integral en gestión de riesgos e intermediación de seguros del Distrito de Ciencia, Tecnología de Innovación de Medellín**"

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Ver indicadores Financieros en el documento anexo Pliego de Condiciones.

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

La labor de inmediación del corredor de seguros se centra en evaluar, analizar y revisar el programa de seguros que tiene contratado, examinando los riesgos amparados, las exclusiones, los términos y condiciones de las pólizas y anexos expedidos por las compañías aseguradoras, y asesorando con la formulación de propuestas de actualización y mejoramiento de los seguros vigentes, así como la estructuración de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

nuevas pólizas y coberturas necesarias para la protección integral de la totalidad de sus bienes e intereses patrimoniales.

Prestar asesoría en sus procesos licitatorios o de contratación directa que deba adelantar, para la suscripción de pólizas, renovaciones o prorrogas, incluyendo la elaboración de los pliegos de condiciones, análisis, verificación y calificación de las ofertas, en la contratación de trabajos o estudios específicos relacionados con la identificación, análisis, evaluación e implementación de recomendaciones para el control de riesgos.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de compras públicas sostenibles
Anexo 4.Modelo de compras públicas innovadoras
Anexo 5.Modelo de compras públicas socialmente responsables

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI X____ NO

Criterio con enfoque social	OBSERVACION
Otorgar un porcentaje adicional sobre el total de los puntos establecidos en el proceso de selección, cuando la oferta es presentada por una MIPYMES.	Se establece como Criterio de Evaluación para la asignación de puntaje según lo determinado en el Decreto 1082 de 20215 Ley 2069 de 2020 - Artículo 31. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPMES al mercado de Compras Públicas

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Leidy Catalina Ramírez Molina
Técnico - Contratista

Andrea Arroyave Barrera
Jurídica - Contratista

Hilda Sofía Gómez Múnera
Profesional Universitario - Logístico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia